Municipalidad de Santa María de Fe
Misiones

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 02/2014 ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Santa Maria De Fé, Departamento Misiones, República del Paraguay, a los seis días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las diez horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Maria de Fé Misiones, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución IM N° ...../14, con la presencia de las siguientes personas: **Prof. Fátima Portillo, Encargada del Dpto. de Catastro, la Lic Edith Montiel, Tesorera, y la Lic Mirian Rios, Contadora**, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 02/14, para **"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR".**----------

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Santa Maria de Fé, a los seis días del mes de octubre, siendo las 08:00 horas, contando con la presentación de 1 (uno) ofertas, perteneciente a la firma: -------

1) DELICAS.COM.

3. MONTO DE LAS OFERTAS

					DELICIAS.COM	
N°	CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	UN MED.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1-	90101603-9997	ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR	16.150	RACION	13.000	209.950.000
TOTALES						209.950.000

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.-

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

I. <u>Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:</u>

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta

Municipalidad de Santa María de Fe
Misiones

respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro N° 1 - Documentos Legales	DELICIAS.COM
Formulario de la Oferta	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta x 90 días x 5%	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE
Declaración Jurada del Derecho del Menor	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que la firma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Concurso de Oferta.

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN TECNICO Y LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...".----------

Verificando la oferta que corresponde a la firma **DELICAS.COM de MARIA BELEN ZARACHO,** ha dado cumplimiento a lo peticionado en el PBC, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.** ----------

Documentos Legales	ALIMENTOS DEL SUR
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
Registro de Establecimiento (R.E) , expedido por la INAN	CUMPLE
Declaración Jurada de la composición físico-químico de los productos terminados	CUMPLE
Copias de 2 contratos en ejecución de obras similares con sus recepciones finales	CUMPLE

Municipalidad de Santa María de Fe
Misiones

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta la empresa **DELICIAS.COM de MARIA BELEN ZARACHO**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. ----------

5 **MOTIVOS DE LA CALIFICACION**

Con lo manifestado se corrobora que la **firma DELICIAS.COM de MARIA BELEN ZARACHO**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; -------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

6 **CONCLUSION**

6.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 02/2014, para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO**", a la siguiente firma: ----------

DELICIAS.COM de MARIA BELEN ZARACHO: por un monto total de **Gs. 209.950.000** (guaranies doscientos nueve millones novecientos cincuenta mil) ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, **SUGIRIENDO** la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba incividualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 06 de octubre, a las 11:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Prof. Fátima Portillo
Encargada del Dpto. de Catastro

Lic. Edith Montiel
Tesorera

Lic. Mirian Ríos
Contadora